



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXPTE Nº: CSE/1100/1100889007/19/PA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA Y DEL SISTEMA NEURONAVEGADOR CEREBRAL EN EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS PROGRAMADOS, DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”**.

Vista la resolución de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de 9 de mayo de 2018, y modificados por Resolución de la Dirección Gerencia Servicio Murciano de Salud, de 11 de Octubre de 2018, por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Servicios.

Considerando completa la documentación del mismo, ajustado su tramitación a la normativa vigente y justificada la necesidad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA Y DEL SISTEMA NEURONAVEGADOR CEREBRAL EN EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS PROGRAMADOS, DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”**.

Segundo.- Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un **PRESUPUESTO de 62.613,84 €, [BASE IMPONIBLE: 51.746,98 €, IVA (21%) 10.866,86 €]**, siendo el **VALOR ESTIMADO** la cifra de **73.308,22 € (IVA excluido)**.

Tercero.- Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I DE SALUD
(Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015)